

Indicadores de solvencia. Ratio de capital<sup>1</sup>

CUADRO 5.2.2

	2020	2021	II	III	IV
	IV	I			
<b>TOTAL<sup>2</sup></b>					
Ratio de capital total <sup>3</sup>	30,21	25,07	-	-	-
Nº entidades según su ratio de capital					
≤10%	3	3	-	-	-
>10- ≤15%	21	22	-	-	-
>15- ≤20%	11	10	-	-	-
>20- ≤30%	15	12	-	-	-
>30- ≤40%	14	9	-	-	-
>40- ≤50%	4	7	-	-	-
>50- ≤60%	3	7	-	-	-
>60- ≤75%	3	1	-	-	-
>75- ≤100%	2	3	-	-	-
>100%	1	1	-	-	-
<b>SOCIEDADES DE VALORES</b>					
Ratio de capital total <sup>3</sup>	30,81	25,10	-	-	-
Nº entidades según su ratio de capital					
≤10%	1	0	-	-	-
>10- ≤15%	8	8	-	-	-
>15- ≤20%	3	3	-	-	-
>20- ≤30%	6	6	-	-	-
>30- ≤40%	7	5	-	-	-
>40- ≤50%	4	4	-	-	-
>50- ≤60%	3	5	-	-	-
>60- ≤75%	2	0	-	-	-
>75- ≤100%	1	2	-	-	-
>100%	1	1	-	-	-
<b>AGENCIAS DE VALORES</b>					
Ratio de capital total <sup>3</sup>	24,06	24,76	-	-	-
Nº entidades según su ratio de capital					
≤10%	2	3	-	-	-
>10- ≤15%	13	14	-	-	-
>15- ≤20%	8	7	-	-	-
>20- ≤30%	9	6	-	-	-
>30- ≤40%	7	4	-	-	-
>40- ≤50%	0	3	-	-	-
>50- ≤60%	0	2	-	-	-
>60- ≤75%	1	1	-	-	-
>75- ≤100%	1	1	-	-	-
>100%	0	0	-	-	-

1. Sólo se incluyen las entidades obligadas a remitir información de solvencia según lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

2. No incluye sociedades gestoras de cartera (SGC) ni empresas de asesoramiento financiero (EAF).

3. El ratio de capital total se calcula como el cociente entre el capital total computable a efectos de solvencia entre la exposición total al riesgo de cada entidad. Dicho ratio no puede ser inferior al 8%, según establece el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

NOTA: A partir del segundo trimestre de 2021 los datos no están disponibles debido a los cambios normativos introducidos por el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión; y de la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión.